H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 – Cel- Wsp (03402) 15-548673
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 15997
21 JUL 2026
HORA: 12:45
FIRMA:

ORDENANZA 3607/26

VISTO:

Que en la Ordenanza Nº3548/26 se establece con carácter excepcional (desde el 25 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026) el valor del metro cuadrado para todos aquellos loteos ubicados dentro del distrito de la ciudad a los fines del cumplimiento de la obligación de la reserva fiscal mediante compensación económica, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza dispone la creación de tres cuentas especiales denominadas:

a) Adquisición de terrenos para la promoción de barrios de viviendas.
b) Inversión en Infraestructura municipal.
c) Inversión en saneamiento.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario visualizar en las ejecuciones presupuestarias y movimientos de tesorería, el monto que ingresa al municipio, a fin de transparentar la operatoria.

Que esta incorporación al presupuesto general de gastos y recursos del año 2026, transparenta una operatoria que de otro modo no es posible visualizar.

Que este cuerpo legisla según atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 2756.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el presupuesto general de la administración municipal creando y ampliando las partidas como a continuación se detallan:

- **RECURSOS**:

CREACION RECURSOS				
Nº CUENTA	DENOMINACION	MONTO ACTUAL	CREACION	TOTAL
11.1.2.1.13.000	FONDO RESERVA FISCAL (PRINCIPAL)		$ 36.000.000,00	$ 36.000.000,00
(SUB PARTIDAS)				
11.1.2.1.13.001	FDO. ADQUISICION DE TERRENOS P/PROMOCION DE VIVIENDAS		$ 12.000.000,00	
11.1.2.1.13.002	FDO. INVERSION INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		$ 12.000.000,00	
11.1.2.1.13.003	FDO.INVERSION SANEAMIENTO		$ 12.000.000,00	

- **EROGACIONES**:

AMPLIACION EROGACIONES				
Nº CUENTA	DENOMINACION	MONTO ACTUAL	AMPLIACION	TOTAL
22.2.0.0.14.000	OBRAS DE CLOACAS	$ 4.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 22.000.000,00
22.1.0.0.14.000	ADQUISICION DE TERRENOS PARA LOTEOS	$ 100.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.100.000,00

Artículo 2°: De las modificaciones efectuadas y en razón a lo expresado en los artículos precedentes, las cifras totales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos son las siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS:	$24.572.336.351,41.-
CALCULO DE RECURSOS:	$24.572.336.351,41.-
SUMAS EQUILIBRADAS:	==========

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Sala de sesiones del H. Concejo Municipal, 21 de julio de 2026.

Dr. LEONARDO JESÚS BOZZO
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto Rosario - Pcia de SANTA FE

MATIAS ATTORESI
Vicepresidente 1°
H. Concejo Municipal

Por tanto:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, según la promulgación efectuada a través del Decreto Municipal N°0921/2026, de fecha 23 de julio de 2026.-

ARROYO SECO, 23 de julio de 2026.-

CPN. Vanina C. Brancatto
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE

www.arroyoseco.gov.ar

PROMULGANDO ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3607/2026

DECRETO Nº0921/2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal que antecede Nº 3607/26, efectuada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 21 de julio de 2026, e ingresada a la Municipalidad bajo el Nº 15.997 de fecha 21 de julio de 2026; y,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase como Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, e insértese en el Registro General de Ordenanzas de la Municipalidad, con sello oficial, publíquese conforme el artículo Nº42 de la Ley 14.436, cúmplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.

ARROYO SECO, 23 de julio de 2026.-

CPN. Vanina C. Brancatto
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.